

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS”

IP-001-2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA IP-001-2019

SEPTIEMBRE DE 2019

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, se permite presentar las respuestas a las observaciones extemporáneas realizadas a la Invitación Pública Definitiva No. IP001-2019, las cuales fueron formuladas por los siguientes interesados:

No.	INTERESADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES
1	CORPORACIÓN SUMANDO SONRISAS	2 de septiembre de 2019
2	MARISOL VELA GONZALEZ	2 de septiembre de 2019
3	LYSS LOZANO	2 de septiembre de 2019
4	YENIS BONILLA HERAZO	2 de septiembre de 2019
5	MARIA INMACULADA	1 y 2 de septiembre de 2019
6	ANA RITA MORENO SANDOVAL	3 de septiembre de 2019
7	LEIDY IPIA COTACIO	3 de septiembre de 2019
8	JHON WILLIAN GUTIÉRREZ	3 de septiembre de 2019
9	JHON WILLIAN GUTIÉRREZ	3 de septiembre de 2019

➤ **OBSERVACIÓN 1**

OBSERVANTE	
EMPRESA	CORPORACIÓN SUMANDO SONRISAS
FECHA	2 de septiembre de 2019
MEDIO	Córeo

Solicito de manera encarecida que se tengan en cuenta nuestras observaciones ya que cuando salió la adenda con la hora de las observaciones la plataforma estaba caída, la verdad ha tenido varias anomalías en la elaboración del cronograma y no podemos pagar por esto.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.

Informamos que sus observaciones fueron atendidas, por lo tanto, el interesado deberá verificar el consolidado de respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación No. IP-001-2019 definitiva publicado el día lunes 2 de septiembre, lo cual podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

➤ **OBSERVACIÓN 2.**

OBSERVANTE	MARISOL VELA GONZALEZ
EMPRESA	LA FUNDACIÓN SOCIAL SAN SEBASTIAN
FECHA	1 y 2 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

1. *Muy buenas noches deseo participar en esta invitación pública me informaron de dos correos para poder ingresar o inscribirme, pero en el uno sale lo de SECOP I lo de la invitación pública IP 001-2019 y en el otro el correo del ICBF aquí se informa de todos los documentos que se deben tener para participar de esta invitación.*

En mi caso soy representante de la Fundación social San Sebastian y es primera vez que participo con el ICBF ya envié a Bogotá la documentación.

Mi pregunta es debo de ingresar la documentación alguna plataforma.

2. *Por el presente solicito nuevamente se me brinde la información necesaria y oportuna del link correcto donde se puede cargar la documentación para participar de la Invitación Pública 001-2019 y registro en el Banco de Oferentes teniendo en cuenta que la convocatoria termina el día 4 de septiembre a las 03:00 pm.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2.

1. De acuerdo con sus observaciones informamos que la manifestación de interés y los documentos que la soportan deberá presentarse por escrito, en idioma español, foliada en orden consecutivo, en un (1) original en físico y dos (2) copias físicas y una (1) en CD, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado, en el ICBF, en la Sede de la Dirección, en la Dirección de Contratación - Avenida carrera 68 N° 64c – 75.
2. El interesado deberá verificar la fecha y hora límite para presentar la manifestación de interés la cual se estableció en el cronograma definitivo publicado mediante la Adenda No. 1 a la Invitación No. IP-001-2019 la cual podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

➤ **OBSERVACIÓN 3.**

OBSERVANTE	LYSS LOZANO
EMPRESA	
FECHA	2 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

Buenos días quería saber cómo hago para realizar la inscripción al Banco de oferentes de Generación 2.0

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 3.

En atención a la consulta del interesado, nos permitimos informarle que por medio de los siguientes enlaces encontrará la Invitación pública definitiva junto a sus adendas donde se establece toda la información relacionada con la conformación del Banco Nacional de Oferentes:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

➤ **OBSERVACIÓN 4.**

OBSERVANTE	YENIS BONILLA HERAZO
EMPRESA	FUNDACION AIRES DEL CARIBE
FECHA	2 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

Somos Fundación Aires del Caribe, Nit 900149058, ubicada en el Municipio de Santiago de Tolú, en el departamento de Sucre.

Nosotros hemos sido parte del banco de oferente del ICBF pero que, durante un periodo de 2013 a la fecha, estuvimos dedicados a otras actividades sociales en el municipio y departamento.

Queremos volver a ser parte de este banco de oferentes.

Quisiéramos saber que documentos y procedimiento es el que se necesita para tal fin.

Le agradecemos su atención y pronta respuesta.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 4.

En atención a la consulta del interesado, nos permitimos informarle que por medio de los siguientes enlaces encontrará la Invitación pública definitiva junto a sus adendas donde se establece toda la información relacionada con la conformación del Banco Nacional de Oferentes:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

➤ **OBSERVACIÓN 5.**

OBSERVANTE	MARIA INMACULADA
EMPRESA	FUNDACIÓN INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA DE BUCARAMANGA
FECHA	2 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

Somos la Fundación Inmaculado Corazón de María de Bucaramanga, con NIT 804017802 1. Estamos interesados en participar de la convocatoria. pero nos surgen dos inquietudes que no hemos comprendido

1. ¿Los formatos los descargamos en PDF y los llenamos a mano? Puesto que no los vemos en una forma que se puedan editar. Y ¿entonces para el CD se escanean?

2. ¿Deben enviarse en físico a Bogotá Únicamente? o ¿a la regional o centro zonal de nuestra jurisdicción?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 5.

1. De acuerdo a su solicitud, informamos que las plataformas solo permiten que los formatos sean publicados en formatos PDF, por lo tanto, el interesado debe encontrar la forma de diligenciar los formatos y que la información que se establezca en ellos sea clara y legible.
2. De acuerdo con sus observaciones informamos que la manifestación de interés y los documentos que la soportan deberá presentarse por escrito, en idioma español, foliada en orden consecutivo, en un (1) original en físico y dos (2) copias físicas y una (1) en CD, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado, en el ICBF, en la Sede de la Dirección, en la Dirección de Contratación - Avenida carrera 68 N° 64c – 75. Por lo tanto, no se deben subir en la plataforma SECOP, así como tampoco radicarlos en las Direcciones Regionales.

➤ **OBSERVACIÓN 6.**

OBSERVANTE	ANA RITA MORENO SANDOVAL
EMPRESA	
FECHA	3 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

Buenos días señores ICBF

*Reiteramos nuestra solicitud a fin de contar con los requisitos que estos procesos exigen y la oportunidad de contar con el tiempo suficiente para ello.
sin otro particular,*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 6.

En atención a la consulta del interesado, nos permitimos informarle que por medio de los siguientes enlaces encontrará la Invitación pública definitiva junto a sus adendas donde se establece toda la información relacionada con la conformación del Banco Nacional de Oferentes:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

➤ OBSERVACIÓN 7.

OBSERVANTE	LEIDY IPIA COTACIO
EMPRESA	ASOCIACIÓN SANTA TERESA
FECHA	3 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

*Buenas tardes
cordial saludo*

Me gustaría saber si la documentación solicitada para la conformación del banco de oferentes del programa generaciones con bienestar se puede enviar a este correo o se puede radicar en la sede principal de cada departamento.

Agradezco su atención y espero pronta respuesta.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 7.

De acuerdo con sus observaciones informamos que la manifestación de interés y los documentos que la soportan deberá presentarse por escrito, en idioma español, foliada en orden consecutivo, en un (1) original en físico y dos (2) copias físicas y una (1) en CD, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado, en el ICBF, en la Sede de la Dirección, en la Dirección de Contratación - Avenida carrera 68 N° 64c – 75. Por lo tanto, no se deben subir en la plataforma SECOP.

➤ OBSERVACIÓN 8.

OBSERVANTE	JHON WILLIAN GUTIÉRREZ
EMPRESA	
FECHA	3 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

Cali (Valle del Cauca), 3 de septiembre de 2019

Señores

DIRECCION DE CONTRATACION

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Bogotá

Referencia: Invitación pública para la conformación del banco nacional de oferentes No IP-001-2019

Asunto: Observaciones

Conforme al proceso de la referencia, cuyo objeto es CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS, me permito realizar las siguiente observaciones para ser tenidas en cuenta en el proceso de habilitación de las condiciones mínimas establecidas.

1) En el TITULO III REQUISITOS TÉCNICOS Numeral 4.1 REGLAS PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA en la NOTA 3, citan: "No se tendrá en cuenta para efectos de habilitación la experiencia relacionada con actividades cuyo objeto principal sea el componente nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAE o de atención a la primera infancia en sus distintas modalidades".

Si bien, el Programa de Alimentación Escolar - PAE, es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional que promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes focalizados a través de la entrega de unos complementos alimentarios y acompañado de actividades como: educación en hábitos y estilos de vida saludable desde la familia y la escuela, desarrollo de actividad física (estimulación con deportes), combinación de platos alimenticios, higiene corporal, cuidado del medio ambiente, prevención en hábitos y estilos de vida negativos como el no lavado de manos, consumos de alimentos altamente azucarados, consumo de sustancias nocivas, entre otras actividades.

Con este acompañamiento realizado por los diferentes operadores a nivel Nacional y exigido por las entidades territoriales, el programa de alimentación escolar cabe como experiencia para el desarrollo de actividades tales como están denominados en "Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración", que enmarcan el PROGRAMA GENERACIONES 2.0, máxime que la población a atender es la misma que se atiende en el PAE.

Por lo anterior, se solicita a la entidad, tener en cuenta la experiencia del programa de alimentación escolar a efectos de cumplimiento de requisitos técnicos y, por lo tanto, no vulnerar el derecho de participación activa de los posibles oferentes.

2) El cierre de este proceso, conforme a la Adenda N 1. está establecida:

Con la finalidad de que el proceso sea concurrido y haya pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente ampliar la recepción de manifestación de interés y audiencia de cierre.

Cordialmente,

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 8.1

El programa GENERACIONES 2.0 tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de las vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida, para propender por el cumplimiento de este objetivo y de las condiciones de calidad del programa se requieren operadores con la experiencia específica establecida en el numeral 4 del capítulo III del proyecto de invitación pública.

En este sentido y de conformidad con la perspectiva técnico-operativa el programa GENERACIONES 2.0, fortalecerá las capacidades de niños, niñas y adolescentes mediante la identificación y desarrollo de sus talentos enfocándose en la prevención de violencias, situaciones de riesgo y procesos de fortalecimiento familiar, y el abordaje y la prevención de temáticas como consumo de sustancias psicoactivas (SPA). - Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle. - Embarazo en la adolescencia. - Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley. - Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas. - Violencia intrafamiliar y maltrato infantil - Conducta suicida - Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. - Convivencia escolar.

El programa de alimentación escolar si bien puede desarrollar acciones que promueven hábitos y estilos de vida saludables, tiene un componente fundamental que es el suministro de un complemento alimentario, por lo que dicha experiencia no da cuenta de atención en los procesos de formación en promoción de derechos y prevención de sus vulneraciones, ni de procesos de formación en construcción de proyecto de vida, y en su abordaje no se enfoca la prevención de violencias, y situaciones de riesgo a los que está expuesta la población objetivo del programa generaciones 2.0 tales como embarazo adolescente, vinculación de niños, niñas y

adolescentes en la presunta comisión de delitos, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, conductas suicidas explotación sexual y comercial, violencia, sexual y convivencia escolar, entre otros.

Por lo expuesto, no se acepta la observación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 8.2

El interesado deberá verificar la fecha y hora limite para presentar la manifestación de interés la cual se estableció en el cronograma definitivo publicado mediante la Adenda No. 1 a la Invitación No. IP-001-2019 la cual podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0012019-sede-direccion-general>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9819591>

➤ OBSERVACIÓN 9.

OBSERVANTE	JHON WILLIAN GUTIÉRREZ
EMPRESA	
FECHA	3 de septiembre de 2019
MEDIO	Correo

Nos encontramos interesados en participar en el banco de oferentes requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, especialmente del programa generaciones 2.0. Al respecto identificamos que los formularios que deben ser diligenciados, no se puede digitalizar. ¿Quiere decir que deben ser diligenciados a mano?

Del mismo modo, en la Propuesta técnica se debe incluir una información detallada, ¿podrían orientarme como lo debo hacer?

Cordialmente,

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 9.

1. De acuerdo a su solicitud, informamos que las plataformas solo permiten que los formatos sean publicados en formatos PDF.
2. De acuerdo con lo establecido en la invitación pública, para la presentación de la propuesta técnica el interesado deberá presentar una propuesta metodológica general en los términos establecidos en el FORMATO N° 4 "PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA". Para que el interesado sea habilitado como CUMPLE en este requisito deberá haber sido validado según los criterios establecidos en el citado formato. En este formato el interesado puede encontrar las orientaciones los contenidos a desarrollar.